

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO  
RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.

OTORGA:

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

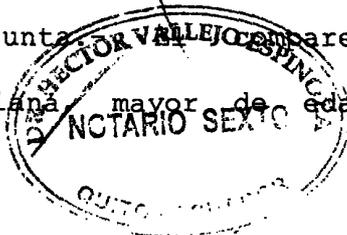
CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

v.o.

Not 6.  
6-29-2012  
7

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy Jueves seis de Septiembre del dos mil doce; ante mí doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, comparecen por una parte el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., según nombramiento que se adjunta. Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,



domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula que me presenta cuya copia adjunto de lo que doy fe y dice: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.-

Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado/civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

La compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil cuatro con el número veintidós cero uno, tomo ciento treinta y cinco.- De igual manera el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, declara: a) Que la compañía tiene

Not 6-

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- b) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.- c) que la compañía no es deudora y tampoco es contratista fallido del estado. - b) 0000002

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el veinte y dos de junio del dos mil doce, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante, aprobó por unanimidad reformar la cláusula vigésima Sexta de los estatutos sociales de la Compañía.-

c) Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía Servido Rápido de Movilización Fastline Cía. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal y que, a las comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solorzano, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura por mí el Notario a las comparecientes las mismas que se afirman y ratifican

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

F) Sr. ~~DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE~~

Cía ~~SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN~~

~~FASTLINE CIA. LTDA.~~

C.C.No. 170778659-4.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.**

000003

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de junio del dos mil doce, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de doce mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Rolando Cevallos Jácome en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**

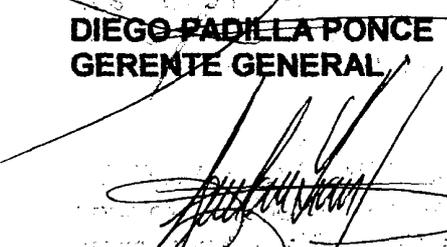
**PRIMERO.**- De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto, esto es la reforma de la cláusula vigésima sexta de los estatutos, relacionada al Comisario, el socio Luis Padilla Ponce, manifiesta que se reforme la mencionada cláusula, los socios aprueban y aceptan por unanimidad.

Por lo que a partir de la suscripción de la presente reforma de estatutos, la cláusula vigésima sexta del estatuto social de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., será la siguiente: **VIGÉSIMA SEXTA.- CONTROL.-** la Junta General de Socios tendrá todas y cada una de las atribuciones de fiscalizar y/o controlar la marcha de la compañía. De igual manera y de ser necesario será potestad de la Junta General de Socios nombrar un Auditor Externo.

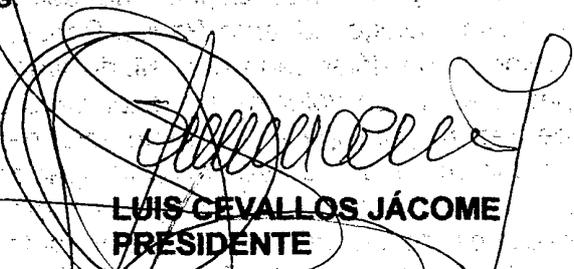
La Junta General de Socios dispone que el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FASTLINE CIA. LTDA., comparezca a una de las notarías de la ciudad de Quito y suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos, y se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

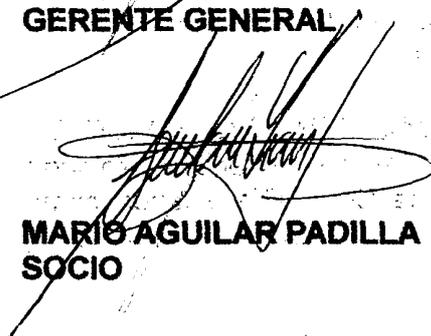
Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las diecinueve horas.



**DIEGO PADILLA PONCE  
GERENTE GENERAL**



**LUIS CEVALLOS JÁCOME  
PRESIDENTE**



**MARIO AGUILAR PADILLA  
SOCIO**



**LUIS PADILLA PONCE  
SOCIO**

22041

Quito, diciembre 12 del 2011

0000004

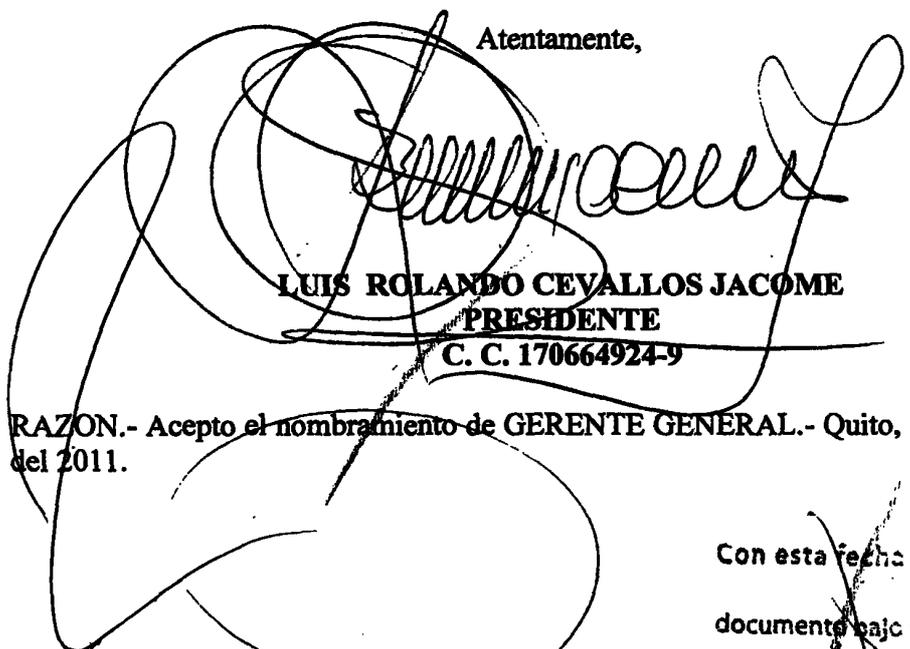
Señor  
**DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE**  
Presente.-

De mi consideración:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**, reunida en Quito el 1 de noviembre del 2011, resolvió nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**, fue constituida el 14 de junio del 2004, en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del mismo año, bajo el numero 2201, tomo 135.

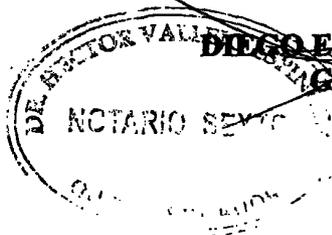
Atentamente,



**LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME**  
**PRESIDENTE**  
C. C. 170664924-9

RAZON.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**.- Quito, 12 de diciembre del 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **16810** del Registro de Nombramientos Tomo No. **147** de fecha **12 DIC 2011**

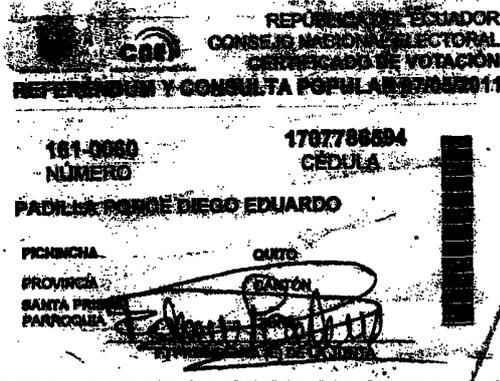
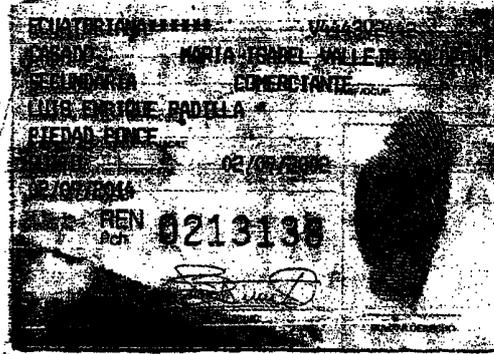
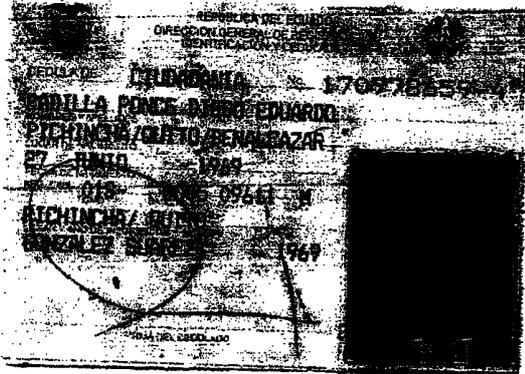


**DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE**  
**GERENTE GENERAL**  
C. C. 170778659-4

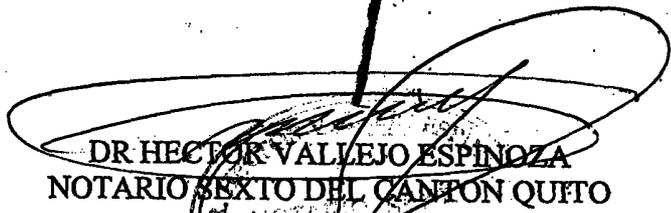


REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

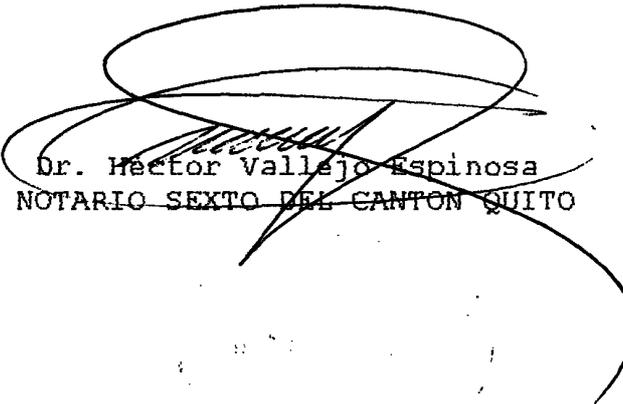
  
DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000005

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004822, de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, tome nota al margen de las escrituras matrices de la constitución de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA y la Reforma de Estatutos, otorgadas ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fechas catorce de junio del dos mil cuatro y seis de septiembre del dos mil doce, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA. aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.-, Quito, a veinte de septiembre del dos mil doce.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

0000006



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre de 2.012, bajo el número **3243** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2201** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1877, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1835**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035154**.- Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

